



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 071-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Lima, 01 MAR. 2022

VISTO: El Informe N° 169-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP, de fecha 28.02.2022, de la Oficina de Gestión de Proyectos, relacionado al Código Único de Inversión N° 2522304, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 19° de la Ley N° 30518, establece que el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, creado mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se denominará “Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul”;

Que, con el Oficio N° 007-2017-EF/50.06, de fecha 06.01.2017, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunicó la modificación de la denominación de la Unidad Ejecutora 036, siendo su nueva denominación "Fondo Sierra Azul", en el Clasificador Institucional para el Año Fiscal 2017 del Pliego 013 Ministerio de Agricultura y Riego, y se financiará con los recursos provenientes de las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados;

Que, asimismo, por Resolución Ministerial N° 0014-2017-MINAGRI de fecha 19.01.2017, se estableció que toda referencia a la Unidad Ejecutora 036-001634: “Fondo MI RIEGO”, se entenderá como efectuada a la Unidad Ejecutora 036-001634: “Fondo Sierra Azul”, y que, como consecuencia, esta última Unidad Ejecutora queda facultada a utilizar transitoriamente la normatividad y los instrumentos de gestión aprobados para la Unidad Ejecutora 036-001634: “Fondo MI RIEGO”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22.11.2017, se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora “Fondo Sierra Azul”;

Que, Resolución Directoral Ejecutiva N° 316-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 23.08.2021, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominado “Construcción de Captación de Agua; En El(La) Recarga Hídrica en el Distrito de Hualgayoc, para las Unidades Productoras de los Sistemas de Riego; Maygas Capuli; Tres Cruces - San Juan de Lacamarca; Tres Cruces - Capuli Alto; Lucma; La Manonga; Maraypampa Bajo; La Calera Antigua Distrito de Bambamarca, Provincia Hualgayoc, Departamento Cajamarca” con CUI N° 2522304;

Que, mediante el Informe de Visto, la Oficina de Gestión de Proyectos recomienda expedir el acto resolutivo conformando la Comisión de Recepción y Transferencia de



Obra, dado que tanto los Residentes de Obra mediante Carta N° 030-2021/FAF-RES, Carta N° 038-2021/FAF-RES, Carta N° 045-2021/FAF-RES, Carta N° 034-2021/GCC-RES y Carta N° 033-2021/GCC-RES; y los Supervisores de Obra mediante Carta N° 052-2021/CJVC/SO, Carta N° 065-2021/CJVC/SO, Carta N° 072-2021/CJVC/SO, Carta N° 055-2021-UEFSA/EAMM/SUP.OBRA y Carta N° 056-2021-UEFSA/EAMM/SUP.OBRA, han informado la culminación de la obra, en observancia a lo establecido en el inciso 6.3.7 del numeral 6.3 de la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA "Lineamientos para la Ejecución de Obras por la modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 0036-1634-Fondo Sierra Azul", aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 328-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 06.09.2021;

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA "Lineamientos para la Ejecución de Obras por la modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 0036-1634-Fondo Sierra Azul", aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 328-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 06 de setiembre de 2021; así como la Directiva General N° 004-2020-UEFSA-MINAGRI: "Lineamientos para la Liquidación de Inversiones de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad Ejecutora 0036-1634-Fondo Sierra Azul, bajo la modalidad de Ejecución de Administración Directa", aprobada con Resolución Directoral Ejecutiva N° 408-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 24 de noviembre de 2020; y las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Conformar la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra del proyecto de Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2522304, de acuerdo al siguiente detalle:

Qocha Becerra con Código de Obra Caj1-2021-Q1, Qocha Cantera I con Código de Obra Caj1-2021-Q2 y Qocha Cantera II con Código de Obra Caj1-2021-Q3

Miembros Titulares	Miembro Suplente
Presidente de la Comisión	
Ing. Pedro Antonio Chucya Ccahua	
Miembro de la Comisión	
Ing. Alfredo Moreno Pisconte	
Miembro de la Comisión	
Ing. Carmen Valdez Carpio	

Qocha Sacsapuquio con Código de Obra Caj1-2021-Q6 y Qocha Terrones I con Código de Obra Caj1-2021-Q7

Miembros Titulares	Miembro Suplente
Presidente de la Comisión	
Ing. Pedro Antonio Chucya Ccahua	
Miembro de la Comisión	
Ing. Alfredo Moreno Pisconte	
Miembro de la Comisión	
Ing. Edward Andy Marin Melo	



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 031 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer que los miembros de la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra antes señalada, conformada en el artículo precedente, ejercerán sus funciones conforme a la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA “Lineamientos para la Ejecución de Obras por la modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 0036-1634-Fondo Sierra Azul”, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 328-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE; así como la Directiva General N° 004-2020-UEFSA-MINAGRI: “Lineamientos para la Liquidación de Inversiones de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad Ejecutora 0036-1634-Fondo Sierra Azul, bajo la modalidad de Ejecución de Administración Directa”, aprobada con Resolución Directoral Ejecutiva N° 408-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE.

ARTÍCULO TERCERO. – Disponer la notificación de la presente Resolución a los profesionales señalados en el artículo primero de la presente Resolución, y a la Oficina de Gestión de Proyectos, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRAAZUL

.....
Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo

